



Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Lobby externo y en el Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH, el día Viernes 14 de junio de 2024, se celebró la Sesión Extra Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: PhD. Odir Aaron Fernández **Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** en calidad de Presidente del Consejo de Educación Superior; Dra. Marleni Santos Rectora de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**; MSc. Senén Villanueva Vicerrector de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**; PhD. Emilio Esbeih, Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**; MSc. Roger Martínez Secretario General de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UNITEC)**; Coronel de Infantería DEM. Walter Irán Amador Lacayo, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; Comisionado Cesar Yovany Gonzáles Ramírez, Vice Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**; y la Máster Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, **Directora de la Dirección de Educación Superior** en calidad de Secretaria del Consejo de Educación Superior. **Miembros Propietarios de la UNAH:** MSc. Rafael Enrique Mejía Perdomo, PhD. Henry Armando Mejía Corea, MSc. Eduardo Joaquín Gross y MSc. Carla Lizzeth Garcés Rivera. **ASISTENTES:** PhD. Juana Rosario Duarte de Fortín, MSc. Karen Aceituno, Rectora y Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; MSc. Jance Carolina Funez y PhD. Mario Lanza, Rectora y Asesor de la **Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**; Máster MSc. Karen Venissa Rodríguez y Lic. Dilcia López Rodríguez, Rector, Vicerrectora Académica y encargada de diseño curricular, de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**; MSc. Martha Morales, Rector y Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; Dr. Francisco Castro, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**; PhD. Hermes Alduvín Díaz Luna, funcionario de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)**; MSc. Karina Rodríguez Betancourt y Lic. Karla Janeth Vindel Reyes, Secretaria General y encargada de Diseño Curricular de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; MSc. Martha Zepeda, Directora de Diseño Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; Dra. Ana Margarita Maier y MSc. Syntia Barinia Argueta Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica, de la **Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**; MSc. María Josefa David Fajardo D. Vice Rectora de la **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)**; Abog. Israel Ponce Segura, Msc. Elsi del Carmen Zelaya, Rector y Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**; MSc. Georgina Yamileth Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel (USMAH)**. **Por la Dirección de Educación Superior** asistieron: PhD. Rafael Núñez Lagos, MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Abog. Edis Adály Oliva Ramírez, MSc. Rosa Elia Sabillón, Msc. Amanda Janeth Mejía, MSc. Marlon Eduardo Torres, Ing. Alex Erasmo Corrales, Abog. Tania Martínez Espino, Lic. Catherin Eliza Méndez Herrera y Bach. Jhonathan Isaac Guillén. **Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, Lic. Nélide Nuvia Flores, Periodista; Diana Castillo Asistente, Alex E. Aguilar y Roberto Arjonía de UTV, camarógrafos de la prensa de la UNAH.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El PhD. Odir Aaron Fernández, Presidente del Consejo de Educación Superior verificó que se tenía la asistencia de 11 de 14 miembros que integran el Consejo de Educación Superior. Habiendo constatado que había quórum abrió la sesión extra ordinaria No.391, siendo las ocho con veintiún minutos de la mañana (8:21 a.m.).

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.



El PhD. Odir Aaron Fernández, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la señora secretaria del Consejo de Educación Superior, MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura de la agenda.
3. Presentación general del acuerdo No.4487-355-2021, del Consejo de Educación Superior sobre la Creación de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediEShn).
4. Acto de firma del Acta de Adhesión de las instituciones de educación superior a la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediEShn). **Emisión de acuerdo.**
5. Cierre de la Sesión.

TERCERO: PRESENTACIÓN GENERAL DEL ACUERDO NO.4487-355-2021, DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA CREACIÓN DE LA RED DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS (REDIESHN).

El señor Presidente del Consejo de Educación Superior cedió la palabra a la MSc. Cleopatra Isabel Duarte, Secretaria del Consejo de Educación Superior, quien dio lectura a algunas consideraciones contenidas en el Reglamento de la creación de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediEShn), mediante la siguiente presentación:

“

UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

SES
SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS

DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

INTERNACIONALIZACIÓN

Red de
Internacionalización
de la Educación
Superior de Honduras
(RediEShn)

"La internacionalización de la educación superior abre puertas a un mundo lleno de oportunidades y aprendizajes sin fronteras. ¡Honduras avanza hacia la excelencia global!"



<h1>La Gaceta</h1>		
DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS		
<small>La primera imprenta llegó a Honduras en 1828, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco. Lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.</small>		<small>Originalmente se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 26 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".</small>
AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.		JUEVES 19 DE AGOSTO DEL 2021. NUM. 35,692
Sección A		
Universidad Nacional Autónoma de Honduras ACTA No. 355 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Lunes 17 de mayo de 2021	SUMARIO	
	Sección A Decretos y Acuerdos	
	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Acuerdos Nos. 4487-355-2021, 4515-356-2021	A. 1 - 11
	AVANCE	A. 12
Sección B Avisos Legales		B. 1 - 32

RediEShn

Creada por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. **4487-355-2021** de la sesión ordinaria 355 de fecha 17 de mayo, 2021

"Cada intercambio académico es una oportunidad para aprender, crecer y transformar nuestra perspectiva del mundo."

RediEShn

La RediEShn, es una instancia de **colaboración universitaria**, reconocida nacional e internacionalmente, como el ente que **promueve e impulsa la internacionalización de la educación superior de Honduras**, además de **propiciar la cooperación entre las IES hondureñas y extranjeras; y otras instituciones.**

"Internacionalizamos nuestras aulas, expandimos nuestros horizontes. ¡Juntos, hacia el futuro!"



Naturaleza y ámbito de aplicación

La **RediEShn** funcionará como red integrada de las IES de Honduras, para facilitar la transmisión de información y la coordinación de acciones comunes en los ámbitos de la internacionalización, las relaciones internacionales y la cooperación académica tanto dentro de la propia Red como fuera de ella.

"Construyendo puentes de conocimiento.
 ¡Honduras en el mundo, el mundo en Honduras!"

4

Fines de la RediEShn

Potenciar, fortalecer, coordinar, diseminar, desarrollar, promover e impulsar la internacionalización de la educación superior en Honduras, procurando siempre la innovación y el fortalecimiento de las instancias de educación superior para convertirse en actores internacionales de la academia.



Contribuir a generar las sinergias con entidades nacionales e internacionales, el sector privado y productivo, el gobierno y la cooperación internacional y académicas,



Contemplar los mecanismos para fortalecer las competencias del personal técnico y administrativo de las unidades de internacionalización o cooperación internacional de las IES miembros;

"La educación superior hondureña se globaliza. ¡Impulsemos el cambio!"

5



Elaborar conjuntamente iniciativas que mejoren los espacios académicos para la internacionalización de las IES.

"Fortalecemos lazos internacionales para una educación superior de calidad. ¡Honduras está lista!"

Objetivo General

6

Objetivos Específicos

1. Promover e impulsar la movilidad académica internacional de estudiantes, docentes y personal administrativo, de las IES.
2. Incentivar el desarrollo curricular con enfoque internacional y la promoción de procesos ágiles para la realización y validación de estudios.
3. Elaborar y difundir procesos y herramientas que requieran las "IES" para la internacionalización, que garanticen la calidad y adaptabilidad.
4. Generar e intercambiar conocimientos sobre la internacionalización de la educación superior en Honduras

"Conectamos mentes, transformamos el futuro. ¡La internacionalización empieza aquí!"

7



Funciones de la RediEShn.

- Contribuir con las IES a fortalecer sus procesos de internacionalización y gestión de fondos para acciones de internacionalización de las IES, en colaboración con la DES.
- Fomentar las relaciones interinstitucionales para intercambiar experiencias e iniciativas de investigaciones y buenas prácticas de innovación entre las IES miembros de la RediEShn.
- Contribuir al fortalecimiento de la calidad de la educación y la acreditación internacional.
- Identificar contrapartes, oportunidades y diseminar la información sobre oportunidades de internacionalización de la educación superior.
- Generar espacios y proyectos de manera colaborativa para el beneficio de las IES miembros de la RediEShn.
- Facilitar y agilizar gestiones de internacionalización ante la DES, gobierno y empresas privadas, a beneficio de las IES.

"Honduras se abre al mundo. ¡Educación global, oportunidades infinitas!"

8

- Impulsar entre las IES miembros, el desarrollo de herramientas y la generación de resultados medibles en temas de internacionalización.
- Generar espacios para la discusión y producción científica y académica de la internacionalización de la educación superior.
- Verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las IES miembros en el marco de la Red.
- Asegurar la transparencia y rendición de cuentas de los fondos obtenidos para el desarrollo de proyectos de la Red.
- Contribuir en la generación de bancos de información para todas las acciones de internacionalización de las IES.

"Innovación y colaboración global. ¡Juntos por una educación superior internacional!"

9

Atribuciones de la RediEShn



De la Adhesión a la RediEShn

Para pertenecer a la Red es necesaria la presentación de una manifestación por escrito por parte del Rector de la IES en las que se manifieste su adhesión en la RediEShn y en la que se comprometa a trabajar con las demás instituciones miembro para el logro de sus objetivos de acuerdo con la su normativa.

Acreditar por escrito los representantes para conformar los comités correspondientes, para la toma de decisiones en las reuniones de los órganos (la Asamblea General, el Comité Coordinador y los comités).



"El conocimiento no tiene fronteras: internacionaliza tu educación y transforma tu futuro."

10

"Cada experiencia internacional es una lección de vida que trasciende las aulas."

Miembros propietarios

La RediEShn estará conformada por todas las IES, acreditándose como tal **ante el Consejo de Educación Superior**, contando con un representante propietario y un suplente ante la Asamblea General de la Red.

Dicho representante podrá designar a otros miembros de su institución para formar parte de las comisiones técnicas o equipos de trabajo para atender iniciativas futuras que diseñe la Red



11



De los beneficios de las IES miembros:

Designar un representante ante la Red y un enlace técnico para las comisiones de trabajo,

Participar, a través de su representante, en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de la Red, con voz y voto.

Optar, a través de su representante, a un puesto en el Comité Coordinador.

Tener acceso a información calificada y sistematizada de prácticas de gestión de la Internacionalización de la Educación Superior, Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional.

Participar, a través de su representante, en las diversas actividades que se realizan en el ámbito de la RediEShn.

Proponer puntos de agenda para ser discutidos en la Asamblea General.

Proponer la creación de comisiones de trabajo para temas específicos.

Realización de eventos académicos y difusión anual en materia de internacionalización (Congresos, capacitaciones, concursos, etc.)

"En un mundo interconectado, la educación internacional es el pasaporte al éxito."

12

"Cada experiencia internacional es una lección de vida que trasciende las aulas."

Miembros propietarios

La RediEShn estará conformada por todas las IES, acreditándose como tal **ante el Consejo de Educación Superior**, contando con un representante propietario y un suplente ante la Asamblea General de la Red.

Dicho representante podrá designar a otros miembros de su institución para formar parte de las comisiones técnicas o equipos de trabajo para atender iniciativas futuras que diseñe la Red

11



De los beneficios de las IES miembros:

Designar un representante ante la Red y un enlace técnico para las comisiones de trabajo,

Participar, a través de su representante, en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de la Red, con voz y voto.

Optar, a través de su representante, a un puesto en el Comité Coordinador.

Tener acceso a información calificada y sistematizada de prácticas de gestión de la Internacionalización de la Educación Superior, Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional.

Participar, a través de su representante, en las diversas actividades que se realizan en el ámbito de la RediEShn.

Proponer puntos de agenda para ser discutidos en la Asamblea General.

Proponer la creación de comisiones de trabajo para temas específicos.

Realización de eventos académicos y difusión anual en materia de internacionalización (Congresos, capacitaciones, concursos, etc.)

"En un mundo interconectado, la educación internacional es el pasaporte al éxito."

12

De los Compromisos de las Instituciones miembros:



Proponer y facilitar, a través de su representante, la participación de los especialistas de su institución que se requieran en las diversas actividades y proyectos desarrollados por la Red.



Colaborar con la gestión alianzas estratégicas para la realización de las actividades de la Red y potenciales proyectos colaborativos.



Apoyar la articulación de la RediEShn, con otros actores que integran Redes y Organizaciones de Internacionalización de la Educación Superior, Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional.

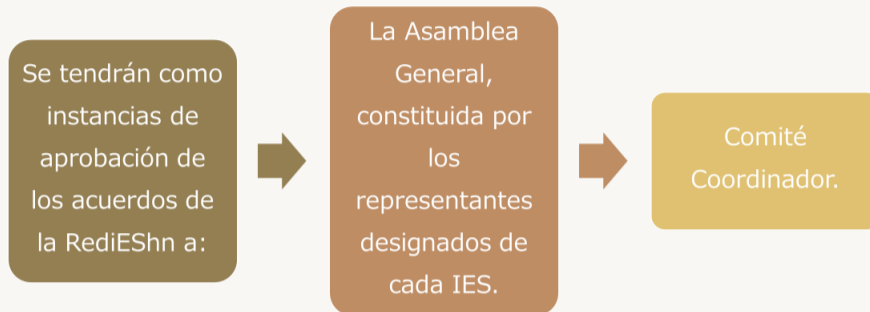


Cumplir con los compromisos que cada IES miembro asuma en los Planes Anuales de Trabajo.

"Estudiar más allá de las fronteras es el primer paso para construir un futuro global." 13



INSTANCIAS DE APROBACIÓN



"La educación global fomenta el entendimiento mutuo y la cooperación internacional."

14

Órganos de la RediEShn



"La educación internacional es el puente que une culturas, ideas y sueños compartidos."

15



Asamblea General



Es el órgano de dirección y gobierno de la RediEShn, conformado por los **representantes a cargo de la internacionalización de las IES miembros**, debidamente acreditados ante la Secretaría de la Red mediante comunicación oficial.



La Asamblea General está conformada por los representantes de las IES miembros debidamente acreditados y con la estructura siguiente:

Presidencia.

Secretaría.

Comisiones de Trabajo.

“Expandir horizontes académicos y culturales es clave para formar líderes globales del mañana”

16

De la Asamblea General



La convocatoria a sesiones se realizará con al menos quince (15) días hábiles de antelación a la sesión del Comité y contendrá la agenda a ser discutida y demás documentos de soporte necesarios.



Votaciones. Cada IES representada ante la Asamblea General tendrá derecho a un (1) voto y todas las decisiones se tomarán por mayoría simple. En caso de empate en las votaciones de la Asamblea General, el Presidente tendrá voto de calidad.



Quórum. El quórum de la Asamblea General se conformará **con al menos dos terceras partes** de sus miembros y la presencia de la Secretaría de la RediEShn.

“La diversidad cultural en la educación superior fomenta la innovación y el entendimiento mutuo.”

17



De la Asamblea General

Invitados. Se podrán invitar a las sesiones de Asamblea General a otras personas que los miembros de la red consideren pertinentes dados los temas a ser discutidos, quienes participarán en la sesión con voz, pero sin voto.

Presidencia. El Presidente será un representante de las IES, electo democráticamente por la Asamblea General. Durará en funciones dos (2) años y podrá ser reelecto libremente, pero no más de dos períodos consecutivos. Una vez que se tenga la alternancia de la presidencia podrán ser elegibles nuevamente.

"Cada experiencia internacional en la educación es un paso hacia un mundo más integrado y cooperativo."

18

De la Asamblea General

Secretaría. La Secretaría de la RediEShn será ejercida por el titular de la Dirección de Educación Superior o a quien el titular designe, que cuente con las competencias de acuerdo con las funciones del art. 23. El o la representante participará en las sesiones de la Asamblea General con voz, pero sin voto.

La Asamblea General podrá crear Comisiones de Trabajo especiales para tratar temas específicos de su interés y para la formulación e implementación de las actividades acordadas por los miembros de la RediEShn y designará un coordinador general.

"La educación no tiene fronteras. La internacionalización académica es la clave para un futuro sin límites."

19



Comisiones de Trabajo.

"La diversidad cultural y académica en la educación superior impulsa el progreso global."

Las IES miembros de RediEShn, se incorporarán en las comisiones de trabajo según sus áreas de especialización e interés particular.

Cada comisión deberá contar con un Plan de Trabajo con actividades y responsabilidades claramente definidas y presentar informes periódicos a la Asamblea General sobre su gestión.

Todos los miembros de la RedEshn deberán participar en al menos una comisión de trabajo, procurando la transparencia y buena gestión.

20

Designar un representante ante la RediEShn y un enlace técnico para las comisiones de trabajo, por comunicación escrita dirigida a la Secretaría.

Participar, a través de su representante, de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de la Red, con voz y voto.

Proponer nuevas iniciativas de trabajo y puntos de agenda a ser discutidos previo a la Asamblea General.

Proponer la creación de Comisiones de Trabajo para temas específicos.

Asignar, a través de su representante, a la Presidencia de la RediEShn.

Proveer y recibir rendición de cuentas a la RediEShn de su gestión ante la red.

Derechos y deberes de los Miembros de la RediEShn

"La internacionalización de la educación superior es el puente hacia un mundo más comprensivo, tolerante y unido."

21



- Asignar presupuesto para la realización de las actividades definidas en los planes de trabajo de la RediEShn, a las que se comprometa cada miembro.
- Asistir a las sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Asamblea General.
- Cooperar en el desarrollo de las actividades propias de la RediEShn.

Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General.

- Asignar una IES coordinadora para la gestión técnica y/o financiera de programas y proyectos conjuntos, particularmente en aquellos casos que implique manejo de fondos.
- Informar por escrito de su interés de ser parte programas o proyectos y comprometerse a asumir las responsabilidades necesarias para la ejecución de los mismos.
- Informar e involucrar a su comunidad universitaria en acciones de internacionalización.

Derechos y deberes de los Miembros de la RediEShn

"Estudiar en el extranjero es más que una experiencia académica; es una inversión en el futuro global de cada estudiante."

22

Comité Coordinador

El Comité Coordinador es el órgano permanente de gestión y coordinación de la RediEShn encargado de llevar a cabo el mandato y las tareas permanentes de la RediEShn.

"Conocer el mundo es comprenderlo mejor, y la educación internacional es el primer paso."



23



Del Coordinador General de la RediEShn:

El **Coordinador General** de la RediEShn será electo **en la primera asamblea general de la misma**, por simple mayoría y tendrá una duración de dos años en sus funciones, en cuyo proceso la DES tiene voz, pero no voto; y será el responsable de la conducción y coordinación de la RediEShn, bajo la estrecha coordinación con la Dirección de Educación Superior.



"La diversidad cultural en la educación enriquece nuestras mentes y nutre nuestra humanidad."

24

Integrantes del Comité Coordinador :

1. Coordinador General quien será electo por la Asamblea General de la RediEShn.
2. Secretario quien será un representante de la DES.
3. Coordinador del Comité de Movilidad Universitaria Internacional.
4. Coordinador del Comité de Internacionalización del Curriculum.
5. Coordinador del Comité de Calidad Académica y Acreditación.
6. Coordinador del Comité de Gestión de la Cooperación Internacional.
7. Coordinador del Comité de Innovación Educativa

La duración del cargo de los miembros del comité será de dos (2) años, pudiendo ser reelectos.



"En un mundo interconectado, la educación internacional es clave para el éxito profesional y personal."

25



Atribuciones de los Coordinadores de los Comités de la RediEShn

Coordinar la ejecución del área estratégica respectiva del Plan Estratégico de la RediEShn.

Planear, dirigir y organizar actividades que fomenten el desarrollo de la RediEShn en su ámbito de competencia, en estrecha coordinación con el Coordinador General.

Convocar a reuniones del Comité.

Brindar informes trimestrales al Coordinador General de la RediEShn.



"Aprender en un entorno internacional es descubrir nuevas formas de pensar y de vivir."

26

Integración de los Comités o Comisiones

Los comités están integrados por los enlaces técnicos designados por cada una de las IES miembros y de la Dirección de Educación Superior. Estos órganos se reunirán cuando así lo requiera el Comité Coordinador para apoyo en asuntos técnicos.



"Aprender en un entorno multicultural nos ayuda a construir puentes y derribar muros."

27



**DE LAS
DISPOSICIONES
GENERALES Y
TRANSITORIAS**

"El conocimiento no tiene fronteras;
la educación internacional nos
enseña a pensar globalmente y
actuar localmente."

La IES que ostente el cargo de
Presidencia, durante su período deberá
asumir los costos operativos de las
actividades que realice la RediEShn.

La Asamblea General de la RediEShn
resolverá cualquier situación no
contemplada en el Reglamento.

28



Seguidamente el Consejo de Educación Superior, lo dio por recibido y enterado del contenido del mismo.

CUARTO: ACTO DE FIRMA DEL ACTA DE ADHESIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA RED DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS (REDIESHN). EMISIÓN DE ACUERDO.

Para llevar a cabo el Acto de Firma del Acta de Adhesión a la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (REDIESHN), por los representantes de las Instituciones de Educación Superior, previo se dio lectura al siguiente programa y agenda propuesta para este evento:



“PROGRAMA

1. Acto de adhesión a la RediEShn

FECHA: 14 de junio, 2024

HORA: 8:00 a.m. a 12:00 m.

LUGAR: Palacio De Los Deportes, UNAH.

PROPÓSITO: Dar cumplimiento al acuerdo N°4487-355-2021 del 17 mayo del 2021, del Consejo de Educación Superior, referente a la creación y puesta en funcionamiento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediEShn).

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA No. 391

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
8:00 a 9:35 a.m.	Comprobación del quórum y apertura de la sesión.	Secretaria CES
	Lectura de la agenda.	Secretaria CES
	Presentación de Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediEShn)	Máster Cleopatra Duarte Gálvez Directora de Educación Superior
	Acto de firma, del Acta de Adhesión de las Instituciones de Educación Superior a la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediEShn). Emisión de acuerdo.	Rectores de las Instituciones de Educación Superior (IES) adheridas a la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediEShn).
	Cierre de la sesión	Presidente CES
9:35 a 10:00 a.m.	Coffee Break	Todos

2. Acto de Instalación de la Asamblea General de la RediEShn

Hora	Actividad
10:00 a 10:10a.m.	Conformación de la mesa de la Asamblea General con los Representantes de las Unidades de Internacionalización de las IES adheridas a la RediEShn. Instalación de la Asamblea General de la RediEShn
10:10 a 10:30 a.m.	Elección y juramentación del Presidente de la Asamblea de la RediEShn, conducido por la Presidencia del Consejo de Educación Superior.



10:30 a 11:00 a.m.	Elección y Juramentación del Coordinador General del Comité Coordinador.
11:00 a 11:30 a.m.	Constitución y juramentación de las Comisiones o Comités de trabajo: <ol style="list-style-type: none"> 1. Comisión de Movilidad Universitaria Internacional 2. Comisión de Internacionalización del Currículum 3. Comisión de Calidad Académica y Acreditación 4. Comisión de Gestión de la Cooperación Internacional 5. Comisión del Comité de Innovación Educativa
11:30 a 11:45 a.m.	Determinación de la fecha para la sesión ordinaria de la Asamblea General de la RediEShn año 2024.
11:45 a 12:00 a.m.	Palabras de cierre por parte del Dr. Odir Aarón Fernández, Presidente del Consejo de Educación Superior.

”

Como acto seguido, la MSc. Cleopatra Isabel Duarte, procedió a dar lectura al documento preparado denominado “ACTA DE ADHESIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA RED DE INTERNACIONALIZACIÓN DE HONDURAS (RediESHN)”.

Seguidamente fue sometido a discusión y posteriormente a aprobación ante el pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad.

Posteriormente se procedió a llamar a cada Rector, Vicerrector o Representante de cada una de las instituciones de Educación Superior presentes, para proceder a estampar la firma en el documento original Acta de Adhesión.

Finalmente, después de haber sido desarrollada la agenda propuesta para este acto y firmado el documento por los señores Rectores, Vicerrectores y/o representante de cada Centro, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, dio por finalizado y cerrado el Acto de Firma del Acta de Adhesión a la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (REDIESHN).

Por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.5245-391-2024. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en Acta No. 355 de fecha 17 de mayo de 2021, mediante acuerdo No. 4487-355-2021, el Consejo de Educación Superior, aprobó el Reglamento Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras” (RediESHn), para regular su organización, funcionamiento y desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que en el mismo acuerdo 4487-355-2021 del CES, fue aprobado el “Crear la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras” (RediESHn). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el documento denominado “ACTA DE ADHESIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA RED DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS (REDIESHN).”, para proceder a la respectiva firma de este. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 160 de la Constitución de la República confiere a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional de Honduras, de contribuir a la investigación científica, humanística y tecnológica y a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales, mandato que se ejerce a través del Consejo de Educación Superior, órgano creado por el Congreso Nacional mediante Decreto No. 142-89 de



fecha 14 de septiembre de 1989. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior establece: Que el Consejo de Educación Superior, es el órgano de dirección y decisión del sistema y el Artículo 14 del reglamento de la Ley indica que el Consejo dirige El Nivel por medio de sus resoluciones y reglamentos. Decide mediante resolución los asuntos sometidos a su conocimiento por la Ley. **POR TANTO:** En el uso de sus facultades de que esta investido. **ACUERDA: PRIMERO:** Proceder al Acto de firma del siguiente documento:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

ACTA DE ADHESIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA RED DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS (RediEShn).

En el campus Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, a los **catorce días del mes de junio del año dos mil veinticuatro**, las instituciones de Educación Superior de Honduras, representadas por sus respectivos rectores, vicerrectores, directores y demás autoridades académicas, se reúnen en el Palacio Universitario de los Deportes de la UNAH, con el propósito de formalizar su adhesión oficial a la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediEShn), creada por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.4487-355-2021 de la sesión ordinaria No.355 del 17 de mayo de 2021, cuyo Reglamento fue publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,692, del 19 de agosto del 2021.

CONSIDERANDO: Que la globalización y el intercambio académico internacional son pilares fundamentales para el desarrollo integral de la educación superior en el siglo XXI.

CONSIDERANDO: Que la internacionalización de la educación superior contribuye significativamente al enriquecimiento cultural, académico y científico de nuestras instituciones, potenciando su calidad y competitividad a nivel global.

CONSIDERANDO: Que la colaboración y cooperación entre universidades facilita la movilidad de estudiantes y docentes, el desarrollo de proyectos de investigación conjunta, y el acceso a recursos y conocimientos que trascienden fronteras nacionales.

CONSIDERANDO: Que la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras tiene como objetivo principal fomentar y coordinar los procesos de internacionalización, creando un espacio común para el intercambio y la colaboración entre las instituciones de educación superior del país y del mundo.

Por tanto, con base a la normativa que rige el Sistema de Educación Superior de Honduras y específicamente del Reglamento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediEShn), por este acto los abajo firmantes acordamos:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 22 16 – 5100
22 16 – 3000
Ext 100864

PRIMERO: Adherirnos formalmente a la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediEShn), comprometiéndonos a participar activamente en sus iniciativas y programas.

SEGUNDO: Colaborar en el desarrollo de políticas y estrategias que promuevan la internacionalización de nuestros programas académicos, de investigación y de vinculación (extensión) universitaria.

TERCERO: Facilitar y promover la movilidad académica de estudiantes, docentes y personal administrativo, así como el establecimiento de convenios de cooperación con universidades y organizaciones internacionales.

CUARTO: Participar en foros, seminarios y talleres organizados por la Red, aportando nuestras experiencias y buenas prácticas en el ámbito de la internacionalización.

QUINTO: Apoyar la creación de proyectos conjuntos de investigación e innovación que aborden problemáticas globales desde una perspectiva interdisciplinaria y multicultural.

SEXTO: Asegurar la participación permanente en los diferentes Comités que se integren al interior de la RediEShn.

SÉPTIMO: Oficializar mediante la firma de este documento la adhesión de las Instituciones de Educación Superior a la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras RediEShn, marcando un hito significativo en el desarrollo de la educación superior en nuestro país.

En testimonio y de conformidad, firman la presente **Acta de Adhesión** los representantes de las siguientes instituciones de Educación Superior de Honduras:

FIRMAS:

1. Ph.D. **ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**
Rector
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 22 16 – 5100
22 16 – 3000
Ext 100864

2. MSc. **VÍCTOR JAVIER GONZALES SANTOS**
Rector
Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.

3. Dra. **MARLENI CAROLINA SANTOS**
Rectora
Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.

4. Ph.D. **HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA**
Rector
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

5. MSc. **SERGIO ANDRÉS RODRÍGUEZ ROYO**
Rector
Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano.

6. Com. de Pol. **JOSÉ REINALDO SERVELLÓN CASTILLO**
Rector
Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

7. MSc. **SENÉN EDUARDO VILLANUEVA HENDERSON**
Rector
Universidad de San Pedro Sula, USAP.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 391
SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 14 de junio de 2024



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

8. Dra. MARÍA ANTONIA FERNÁNDEZ DE SUAZO

Rectora
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

María Antonia Fernández de Suazo

9. Lic. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ ALVARADO

Rector
Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

Por *María*

10. MSc. RAMÓN ISRAEL PONCE SEGURA

Vicerrector General
Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

Ramón Israel Ponce Segura

11. Cnel. de Inf. DEM. WALTER IRÁN AMADOR LACAYO

Rector
Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

Walter Irán Amador Lacayo

12. Ph.D. JUANA RÓSARIO DUARTE GALEAS

Rectora
Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Juana Rosario Duarte Galeas

13. MSc. HAROLD MAURICIO FLORES

Rector
Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

por *Harold Mauricio Flores*



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

14. Dr. JULIO CÉSAR RAUDALES
Rector
Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

15. Ph.D. EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS
Rector
Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

16. Ing. ROSALPINA RODRIGUEZ
Rectora
Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

17. MSc. GEORGINA YAMILETH ANDRADE RODRÍGUEZ
Rectora
Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

18. MSc. JANCE CAROLINA FUNES DOMINGUEZ
Rectora
Universidad Politécnica de la Innovación, UPI.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

19. MSc. JAVIER MEJÍA
Rector
Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

20. Rev. Padre. LUIS GABRIEL MENDOZA MORALES
Rector
Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa", SMSS.

21. MSc. RAÚL PEÑA
Rector
Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV.

SEGUNDO: Aprobar el documento denominado “ACTA DE ADHESIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA RED DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS (REDIESHN).”, que está debidamente firmado por las Instituciones de Educación Superior de Honduras. **TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a las Instituciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 391

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 14 de junio de 2024



de Educación Superior de Honduras. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

QUINTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda propuesta, el Presidente del Consejo de Educación Superior, PhD. Odir Aaron Fernández, dio por finalizada la Sesión Extraordinaria No.391 del Consejo de Educación Superior, del viernes 14 de junio de 2024, siendo las nueve en punto de la mañana (9:00 a.m.).

Firman la presente Acta, el PhD. Odir Aaron Fernández, en calidad de Presidente del Consejo de Educación Superior y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez en su condición de secretaria del Consejo de Educación Superior, quienes dan fe.

PHD. ODIR AARON FERNÁNDEZ
PRESIDENTE

MSC. CLEOPATRA ISABEL DUARTE
SECRETARIA

CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR